

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 00034140

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No. 75407-96

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

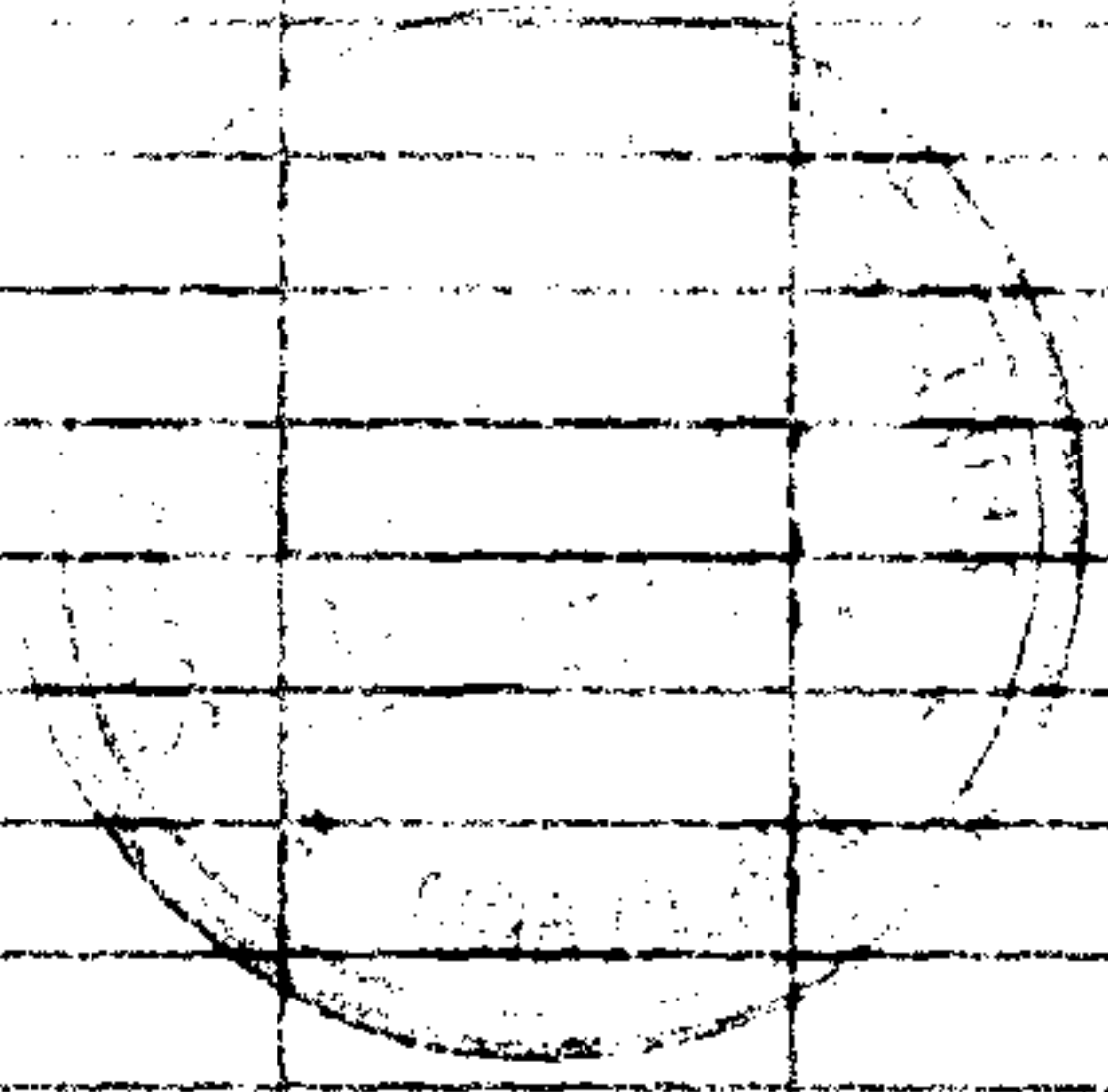
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991364938001 RAZON SOCIAL " ELECTROIND " S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de		Acciones o Aportaciones	
				Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	LUIS A. ORTIZ AGUIRRE	ECUATORIANO	0906784434	-	2.000	2'000.000	
2	GERVIS OLAYA GONZALEZ	ECUATORIANO	0800041519	-	1.500	1'500.000	
3	ALIRIO SANCHEZ MANYOMA	ECUATORIANO	1706247200	-	500	500.000	
4	FELIPE VILLOTA VALENCIA	ECUATORIANO	0802263064	-	500	500.000	
5	RAFAEL ARTURO AGUILAR S.	ECUATORIANO	0905734315	-	500	500.000	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							



07 ABR 1998

Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO 31 de 1.998
Lugar y fecha de presentación

TOTAL \$ 5'000.000

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL